

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 9	

Marque según corresponda (*):

☒

ACTA DE REUNIÓN

☐

RESUMEN DE REUNIÓN

Acta de Reunión No. 05 del 2019				
1. Información General:				
Fecha: (dd-mm-aaaa)	28 de marzo de 2019	Hora inicio:	2:13 p.m.	Hora final: 2:37 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)			
Lugar de la reunión:	Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica, Edificio P, Sede Calle 72.			

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Lyda Constanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académica - Presidenta CIARP
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante de los profesores de Planta
Martha Leonor Ayala Rengifo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos
Alexander Pareja Giraldo	Representante de los profesores ocasionales
Helver Edgar Carreño Antolinez	Secretario Técnico CIARP

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
María Isabel González Terreros	Subdirectora de Gestión de Proyectos-CIUP

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Viky Alexandra Bustamante Vargas	Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP
José Del Carmen Barón Izaquita	Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

5. Orden del Día:
1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002.

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

- 2.1. FEF- LIC. EDUC. FISICA - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Karina Andrea Quitán Ruiz para 2019-I.
- 2.2. FBA- DEM - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Jhon Carlos Ramos Muñoz para 2019-I.
- 2.3. FHU- DLE - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Edison Giovanni Contreras Gamba para 2019-I.
- 2.4. FHU- DLE - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Edwin Daniel Algarra Suarez para 2019-I.
- 2.5. FHU- DLE - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a María Teresa Beltrán Aponte para 2019-I.
- 2.6. FHU- DLE - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Eduardo Emilio López Ángel para 2019-I.
3. Aprobación de puntos salariales por ascenso de categoría de Asistente a Asociado de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo del Departamento de Psicopedagogía.
4. Solicitud ascenso de categoría Asociado a Titular del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez del Departamento de Química.
5. Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta.

1	27 de diciembre de 2018	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Artículo en revista homologa en categoría B
2	21 de Marzo de 2019	Luz Dary Arias Soto	Artículo en revista Indexada en categoría B
6. Propositiones y varios.
 - 6.1. Respuesta oficiada por la Secretaría General sobre los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.

Se verificó el quórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión por parte de la Subdirectora de Gestión de Proyectos-CIUP, profesora María Isabel González Terreros, por cuanto se encuentra

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 9	

atendiendo la visita de pares académicos, programada de 1:30 a 3:00 p.m. de la Licenciatura en Matemáticas.

Siendo las 2:25 p.m. se incorpora a la sesión el representante de los profesores ocasionales ante el CIARP, profesor Alexander Pareja Giraldo, pues tal como informó en respuesta al correo de la convocatoria a la sesión, el día de hoy inició una clase asignada entre la 1:00 p.m. y las 3:00 p.m. y por ser la primera clase intentaría terminar más temprano para alcanzar a incorporarse a la sesión.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento del Puntaje- CIARP aprobó el Orden del día.

2. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002.

Al ingresar a la sesión el representante de los profesores ocasionales ante el CIARP, profesor Alexander Pareja Giraldo, se estaba valorando la asignación de categoría de profesores del Departamento de Lenguas para quienes se solicitó vinculación por parágrafo único y planteó se considerara el perfil del profesor Carlos Arturo Cañón Muñoz, quien en este momento tiene vinculación como catedrático y goza de fuero circunstancial por seis (6) meses por haber sido directivo sindical hasta diciembre del 2018.

La profesora Lyda Constanza Mora Mendieta indica que mencionó la situación al inicio de la sesión antes de que el profesor Pareja llegara, respecto a la posibilidad de que el profesor Cañón pudiera asumir alguno de los espacios académicos para los cuales se solicita la vinculación de estos docentes, para ello revisó los perfiles dialogando con el profesor Gerald Mateus, Director del Departamento de Lenguas, ante lo cual se evidenció la necesidad de perfiles particulares en semiótica, y de alto dominio de *speaking*, lo cual cumplen los candidatos a vincular por parágrafo único.

Al respecto del caso del profesor Cañón la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta informa que al final de la sesión de instalación de la Mesa de Negociación entre la UPN y ASPU-UPN surtida en horas de la mañana, se trató el tema e indicó que el mismo ya está en camino de solución buscando garantizar su vinculación como profesor de Tiempo Completo Ocasional (TCO) en razón al fuero circunstancial que lo cubre en este momento y por el tiempo correspondiente.

2.1. FEF- LIC. EDUC. FISICA - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Karina Andrea Quitán Ruíz para 2019-I.

Que mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de fecha 26 de marzo de 2019, la Facultad de Educación Física - Licenciatura en Educación Física, solicitó la vinculación de la docente **Karina Andrea Quitán Ruíz** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.081.138, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15º de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *"Es necesaria esta vinculación dado que los espacios académicos en los que se vincula a la profesora no cuentan con docente asignado, aunado a que se aprobó la apertura de dos cursos taller de lenguaje VI y VII, lo cual obedeció al excesivo*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 9	

número de estudiantes para el presente semestres 2019-I requieren del registro de dichos espacios académicos. La profesora cuenta con el perfil docente, su experiencia y conocimientos constituyen el insumo requerido para el desarrollo académico de los espacios y un aporte fundamental a los procesos educativos de los estudiantes. Además, a pesar de contar con la base de datos de elegibles de la Facultad de Educación Física, sin encontrar un perfil ajustado para esta carga .

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **AUXILIAR** a la profesora por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior **Karina Andrea Quitian Ruíz**, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física - Licenciatura en Educación Física para el período 2019-I. Los soportes se adjuntan en el anexo 1.*

2.2. FBA- DEM - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Jhon Carlos Ramos Muñoz para 2019-I.

Que, mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de fecha 27 de marzo de 2019, la Facultad de Bellas Artes Departamento de Educación Musical, solicitó la vinculación del docente **Jhon Carlos Ramos Muñoz** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.564.349, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15° de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *"Es necesaria esta vinculación por el número de estudiantes registrados en el espacio académico percusión y por la necesidad de la participación del docente como apoyo en la banda sinfónica de la UPN, dado que el profesor Juan Erney Sepúlveda Urrego, no puede asumir las horas de la banda sinfónica por el cruce de los horarios con otros trabajo. Además, a pesar de contar con la base de datos de elegibles de la Facultad de Bellas Artes, sin encontrar un perfil ajustado para esta carga ."*

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **AUXILIAR** al profesor por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior **Jhon Carlos Ramos Muñoz**, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes Departamento de Educación Musical para el período 2019-I. Los soportes se adjuntan en el anexo 1.*

2.3. FHU- DLE - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Edison Giovanni Contreras Gamba para 2019-I.

Que mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de fecha 27 de marzo de 2019, la Facultad de Humanidades Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación del docente **Edison Giovanni Contreras Gamba** identificado con cédula de ciudadanía No.

1.019.034.983, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15° de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *"Es necesaria esta vinculación dado que la profesora Natalia Pérez y a la incapacidad del docente de planta Jaime Ruiz Vega, el profesor Edison cumple con el perfil requerido, por lo cual asumirá la asignatura 1322130 grupo 01. Además, a pesar de contar con la base de datos de elegibles de la Facultad de Humanidades, sin encontrar un perfil ajustado para esta carga"*.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **AUXILIAR** al profesor por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior **Edison Giovanny Contreras Gamba**, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades Departamento de Lenguas para el período 2019-I. Los soportes se adjuntan en el anexo 1.

2.4. FHU- DLE - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Edwin Daniel Algarra Suarez para 2019-I.

Que mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de fecha 27 de marzo de 2019, la Facultad de Humanidades Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación del docente **Edwin Daniel Algarra Suarez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.861.701, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15° de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *"Es necesaria esta vinculación dado que por inicio de la oferta de las nuevas versiones de las dos licenciaturas. El profesor Edwin cumple con el perfil requerido, por lo cual asumirá las asignaturas 1322206 grupos 4 y 5. Además a pesar de contar con la base de datos de elegibles de la Facultad de Humanidades, sin encontrar un perfil ajustado para esta carga"*.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **AUXILIAR** al profesor por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior **Edwin Daniel Algarra Suarez**, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades Departamento de Lenguas para el período 2019-I. Los soportes se adjuntan en el anexo 1.

2.5. FHU- DLE - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a María Teresa Beltrán Aponte para 2019-I.

Que mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de fecha 27 de marzo de 2019, la Facultad de Humanidades Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación de la docente **María Teresa Beltrán Aponte** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.075.127, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15° de Acuerdo No. 038 de 2002 del

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 9	

Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *"Es necesaria esta vinculación para la culminación 2018-02 e inicio 2019-01 no continuaron del área de inglés, la profesora María Teresa cumple con el perfil requerido, por lo cual asumirá las asignaturas 1322187-01, 1322189-01 y dos asignaturas de Biología 1441326 grupo 1 y 2. Además a pesar de contar con la base de datos de elegibles de la Facultad de Humanidades, sin encontrar un perfil ajustado para esta carga"*.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **AUXILIAR** a la profesora por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior **María Teresa Beltrán Aponte**, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades Departamento de Lenguas para el período 2019-I. Los soportes se adjuntan en el anexo 1.*

2.6. FHU- DLE - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Eduardo Emilio López Ángel para 2019-I.

Que mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de fecha 27 de marzo de 2019, la Facultad de Humanidades Departamento de Lenguas, solicitó la vinculación del docente **Eduardo Emilio López Ángel** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.101.473, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15° de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *"Es necesaria esta vinculación dado que la profesora Nidia Lugo desistió de su vinculación para el 2019-I, se requiere solicitar la vinculación de un profesor con disposición de tiempo en horas de la mañana, para asumir las prácticas pedagógicas, quien debe acompañar a los practicantes en las diferentes instituciones. Además a pesar de contar con la base de datos de elegibles de la Facultad de Humanidades, que cumplan con el perfil no tenían la disponibilidad del tiempo en horas de la mañana para esta carga"*.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **AUXILIAR** al profesor por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior **Eduardo Emilio López Ángel**, solicitud elevada por la Facultad de Humanidades Departamento de Lenguas para el período 2019-I. Los soportes se adjuntan en el anexo 1.*

3. Aprobación de puntos salariales por ascenso de categoría de Asistente a ASOCIADO de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo del Departamento de Psicopedagogía.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud conforme a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 17 del Acuerdo No. 038 de 2002 del

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 7 de 9

Consejo Superior y el Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico.

Se llevó a cabo la presentación de los requisitos, en cumplimiento del Estatuto del Profesor Universitario.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3 del Artículo 17° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, asignó los puntos correspondientes al ASCENSO de categoría de Asistente a **ASOCIADO** de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**. Los soportes se adjuntan en el anexo No.2.*

4. Solicitud de ascenso de categoría de Asociado a Titular del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez del departamento de Química.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje realizó el estudio de la solicitud conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 17° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.

Se llevó a cabo la presentación de la información comprendida en la solicitud, en cumplimiento del Estatuto del Profesor Universitario:

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4 del Artículo 17 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, decidió remitir la producción presentada por el docente **Leonardo Fabio Martínez Pérez** al Consejo Académico para continuar con el trámite del proceso de ascenso de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico. Los soportes se adjuntan en el anexo No.3.*

5. Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta.

Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes para PUNTOS SALARIALES de profesores de planta.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud de asignación de PUNTOS SALARIALES por productividad académica de los profesores de planta.

El representante de los profesores ocasionales ante el CIARP, profesor Alexander Pareja Giraldo pregunta si a los profesores de planta se les permite el reconocimiento de los puntos por productividad para salario y simultáneamente para reclasificación en el escalafón docente. El coordinador del Equipo de trabajo para apoyo al CIARP, Helver Carreño indica que para el caso

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 8 de 9	

de los profesores ocasionales la limitación la establece el Acuerdo 045 del 2005. Frente a lo cual el profesor Pareja plantea que eso es claramente discriminatorio e indicó la necesidad de la reforma de las normas internas con miras a garantizar un tratamiento igualitario y cita como ejemplo adicional el período para las representaciones profesoraes ante el CIARP, pues el período de los profesores de planta es de dos (2) años y el de los profesores ocasionales y catedráticos es de un (1) año. La profesora Lyda plantea que coincide con lo planteado por el profesor Pareja en la necesidad de reformar la normativa interna e invita que desde las Comisiones Estatutarias de ASPU-UPN se presenten iniciativas al respecto.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1279 de 2002 y en el Capítulo II de la Resolución Rectoral No.0637 de 2017, asignó los siguientes **PUNTOS SALARIALES** por productividad académica. Los soportes de cada caso se adjuntan en el anexo No. 4, que forman parte del acta.*

6. Propositiones y varios.

6.1. Informe reglamento de Representantes ante el CIARP de Ocasionales y Catedráticos

Se realizó lectura de la comunicación recibida por Secretaría General en respuesta a la solicitud de elección del representante de los profesores catedráticos ante el CIARP, donde informa que se proyectó el reglamento para la elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, el cual se encuentra en revisión de la Oficina Jurídica. Una vez sea aprobado el reglamento, será expedida la Resolución de convocatoria a elección de representantes de profesores ocasionales y catedráticos.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
04 de abril de 2019

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)
Anexo 1: Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002 – Solicitud vinculación parágrafo único (6) para 2019-I. 7 Folios
Anexo 2: Aprobación de puntos salariales por ascenso de categoría de Asistente a

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 9	

ASOCIADO de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo del Departamento de Psicopedagogía. 1 Folio

Anexo 3: Solicitud de ascenso de categoría de Asociado a Titular del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez del Departamento de Química. 1 Folio

Anexo 4: Aprobación de puntos salariales por productividad académica para profesores de planta. 1 Folio

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)	
Nombre	Firma
LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA Presidenta Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Revisó: CIARP/ Integrantes del Comité
 Elaboró: Secretario Técnico CIARP

PARÁGRAFO ÚNICO 2019-I

Nº	CÉDULA	DOCENTE	FACULTAD	DEPARTAMENTO	VINCULACIÓN	CATEGORÍA ASIGNADA	AÑOS EXP UNIV	AÑOS EXP PROF	UNIDADES PROD ACAD	TÍTULOS DE POSGRADO	OBSERVACIONES
1	1019081138	QUITIAN RUIZ KARINA ANDREA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	CÁTEDRA	AUXILIAR	0,84	-	-		
2	80564349	RAMOS MUÑOZ JHON CARLOS	BELLAS ARTES	EDUCACIÓN MUSICAL	CÁTEDRA	AUXILIAR	1,22	3,13			
3	80101473	LÓPEZ ÁNGEL EDUARDO EMILIO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FÍSICA	OCASIONAL	AUXILIAR	0,94	-			
4	52075127	BELTRAN APONTE MARÍA TERESA	HUMANIDADES	LENGUAS	OCASIONAL	AUXILIAR	7,16	-			
5	1023861701	ALGARRA SUAREZ EDWIN DANIEL	HUMANIDADES	LENGUAS	CÁTEDRA	AUXILIAR	4,97	-			
6	1019034983	CONTRERAS GAMBA EDISON GIOVANNY	HUMANIDADES	LENGUAS	CÁTEDRA	AUXILIAR	4,96	-			

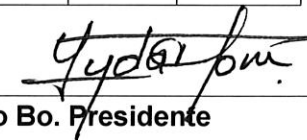
Requisitos mínimos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo
038 de 2002 para ser: ASISTENTE

2	5	-
---	---	---

Proyecto: ECP -398 /Alexandra B.

ACTA No 5 Marzo 28 de 2019

Vo Bo. Presidente





VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP

PROFESORA: **YEIMY CÁRDENAS PALERMO**
52478089
CATEGORÍA: Asistente
FACULTAD: Educación
DEPARTAMENTO: Psicopedagogía

DESCRIPCIÓN	Puntaje
Requisitos para el ascenso de categoría Ascenso de categoría de profesor Asistente a profesor Asociado , teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2002: 1- Experiencia calificada: acreditar 3 años de experiencia calificada como profesor Asistente. Asistente a partir del 2 de septiembre de 2010	16,0000
2- Presentar Productividad académica por valor de quince (15) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002. Productividad: -10,0000(Asistente) - 15,0000(Asociado) =	
3- Título de maestría o doctorado , o presentar productividad académica por valor de quince (15) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002. Título de posgrado: "Magíster en Educación"	
4- Trabajo presentado: Libro de Investigación: " Experiencias de infancia: niños, memorias y subjetividades (Colombia, 1930-1950) ", Editorial Universidad Pedagógica Nacional, Año 2018, págs. 295, ISBN: 978-958-5416-53-6.	
Sustentación Pública: Sala de Juntas de la Rectoría – Noviembre 2 de 2018 Solicitud 17 de julio de 2018	
Puntaje total: a partir del 7 de febrero de 2019	16,0000
Puntaje Total Anterior Asignado:	
Puntaje total acumulado:	

OBSERVACIONES: El valor del punto a la fecha es: \$ 13.598.00

Estudio aprobado por el CIARP el 28 de marzo de 2019, Acta N° 05

Vo. Bo. Decisión CIARP:



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP

PROFESOR: **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**
80229991
CATEGORÍA: Asociado
FACULTAD: Ciencia y Tecnología
DEPARTAMENTO: Química

DESCRIPCIÓN
Requisitos para el ascenso de categoría
Ascenso de categoría de profesor Asociado a profesor Titular , teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2002:
1- Experiencia calificada: acreditar 4 años de experiencia calificada como profesor Asociado. Asociado a partir del 19 de junio de 2014
2 - Tener título de maestría o doctorado: Título de posgrado: " DOCTOR EN DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS Y LAS MATEMÁTICAS"
3 - En caso de solo acreditar título de maestría, presentar productividad académica por valor de Veinte (20) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002 Productividad: – 10,0000 (Asistente) – 15,0000 (Asociado) =
4- Trabajo presentado: Libro de Investigación: " Discurso ético y ambiental sobre cuestiones sociocientíficas ", Editorial Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá 2013, páginas 102, ISBN 978-958-8650-61-6.
Solicitud del 27 de diciembre de 2018

OBSERVACIONES: El valor del punto a la fecha es: \$ 13.598.00

Estudio aprobado por el CIARP el 28 de marzo de 2019, Acta N° 05

Vo. Bo. Decisión CIARP:

Proyectó: José Barón



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA- PUNTOS SALARIALES PROFESORES de PLANTA						
No.	Fecha solicitud	Profesor	Productividad	Tipo de Productividad	Puntos Asignados	Total puntos
1	27 de diciembre de 2018	Leonardo Fabio Martínez Pérez	"Los clubes de ciencia: un análisis discursivo sobre la negociación de significados científicos y tecnológicos en un centro interactivo", publicado en la revista Tecne, Episteme y Didaxis, Año 2018, Universidad Pedagógica Nacional, número 43, páginas 67-90 ISSN 0121-3814.	Artículo en revista homologa en categoria B	8.0000	8.0000
2	21 de Marzo de 2019	Luz Dary Arias Soto	"Digital literacy and basic self-regulation habits in early childhood learning of English as a foreign", publicado en la revista FOLIOS, primer semestre de 2019, Universidad Pedagógica Nacional, número 49, páginas 177,196 ISSN 0123-4870.	Artículo en revista Indexada en categoria B	8.0000	8.0000

Vo.Bo. Decisión CIARP

Acta No 5 del 28 de marzo de 2019

Elaboró Jose Barón